

RESOLUCIÓN N° 315/2021

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 20/2021, POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DEL ING. E. H. MARCELO FABIAN CAÑETE, FUNCIONARIO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”.

Asunción, 15 de Julio de 2021.-

VISTO:

La Nota N.P.H.C.D. N° 3872/2021, de fecha 7 de julio del año 2021, por la cual la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados remite la Resolución N° 3135/21, del 7 de julio del año en curso, **QUE DA POR CONCLUIDO EL COMISIONAMIENTO EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), DEL FUNCIONARIO DE ESTA HONORABLE CAMARA, ING. E. H. MARCELO FABIÁN CAÑETE GONZÁLEZ** (Expediente MEU 585/2021), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Resolución IPTA N° 20/2021, de fecha 15 de Enero de 2021, ha sido aceptada la prórroga del traslado temporal (comisión) del Ing. E. H. Marcelo Fabián Cañete González, funcionario permanente de la Honorable Cámara de Diputados al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) , hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, la Dirección de Gabinete, por providencia DG N° 298/2021, de fecha 13 de julio de 2021, remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para proceder según corresponda.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por providencia de fecha 15 de julio del año en curso, remite a la Dirección de Secretaría General, el borrador de Resolución correspondiente, a efectos de proseguir los trámites.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución IPTA N° 20/2021, referente a la autorización de prórroga del traslado temporal (comisión), del Ing. Marcelo Fabián Cañete González con C.I.C. N° 3.689.878, funcionario permanente de la Honorable Cámara de Diputados al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de conformidad a lo señalado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar

David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente